

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

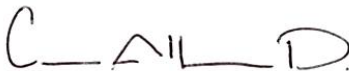
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontracutal promovido por ANYI JOHANNA GAMBOA SIABATO y OTROS contra PAULA ANDREA SUÁREZ JARAMILLO y OTROS. Rad. 76001-31-03-007-2024-00042-00.

Quien suscribe, **CAMILO ADOLFO ALBÁN DELGADO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 80.873.405 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de **SEGUROS ALFA S.A.**, tal como consta en el documento adjunto, por el presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **RICARDO VÉLEZ OCHOA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 67.706. C. S. de la J., para que en nombre de la sociedad que represento, se notifique, proponga excepciones, solicite las pruebas pertinentes, presente los recursos a que haya lugar, y en general ejerza los actos que corresponda en defensa de los intereses de **SEGUROS ALFA S.A.**, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, contestar la demanda en nombre de la sociedad mencionada, para rendir informes, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, transigir, conciliar, desistir, renunciar y, en general, para ejercer todas aquellas que requiera para el cabal cumplimiento del encargo.

Respetuosamente,



CAMILO ADOLFO ALBÁN DELGADO
C.C. 80.873.405 de Bogotá

Acepto,



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. No 79.470.042 de Bogotá
T.P. No 67.706 del C. S. de la J.

notificaciones@velezgutierrez.com el cual coincide con el registrado en el RNA.